Pereira, Risaralda

Señores
SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA SINTECOL S.A.S
NIT: 901310032-4

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta.
REFERENCIA: Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía.
CARDER IP 063-2022

CONTRATO DE 2022

Atendiendo la recomendación del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente escrito, le manifiesto que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, **ACEPTA SU OFERTA** presentada dentro del procedimiento de selección contractual **CARDER IP 063-2022.**

En virtud de lo anterior, deberá cumplir el objeto contractual con las características y obligaciones establecidas en los estudios previos y la invitación publica, con los ofrecimientos realizados en la oferta económica y técnica, atendiendo igualmente las siguientes estipulaciones:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: Adquisición de bienes y servicios.

CONTRATANTE: Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER.
NIT: 891.410.354-4

CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA SINTECOL S.A.S
NIT: NIT: 901310032-4

1. **OBJETO:** «Contratar el mantenimiento, restauración, adecuación, instalación, y suministro de Figuras Navideñas para la sede principal de la CARDER»

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Reponer los elementos y materiales necesarios para realizar el mantenimiento, reparación, adecuación, montaje y desmontaje del alumbrado navideño de la Corporación, garantizando su buen funcionamiento durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con las figuras que se encuentran en la entidad y las nuevas que se suministrarán.

2. Instalar el alumbrado navideño en la parte interna y externa de la sede principal de la CARDER, de acuerdo con las especificaciones del supervisor.

3. Suministrar e instalar el árbol de navidad con sus adornos relacionados en la parte interna al pie de las escaleras que conducen al segundo piso de la sede CARDER, de acuerdo con los requerimientos del supervisor.

4. Presentar certificado de trabajo en alturas vigente del personal que realizará la instalación montaje y desmontaje del alumbrado.

5. Garantizar el funcionamiento adecuado del alumbrado navideño durante el tiempo en el que se encuentra instalado, suministrando la asistencia técnica y de reparación en caso de presentarse fallas.

6. Realizar montaje y desmontaje de todas las figuras navideñas con las correspondientes instalaciones eléctricas que permitan su iluminación adecuada.

7. Revisar, reparar y ejecutar mantenimiento de las figuras navideñas que se relacionan a continuación:

FIGURAS NAVIDEÑAS DE CARDER PARA MANTENIMIENTO 2022Q		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
1	**CISNES EN 3D.** (Dimensiones: alto: 1,10 mts, ancho: 1,00 mts y profundidad: 1,00 mts)	**3**
2	**FLAMENCO EN 3D.** (Dimensiones: alto: 1,30 mts, ancho: 0,90 mts y profundidad: 0,90 mts)	**3**
3	**FLOR APLIQUE EN 3D.** (Dimensiones: alto: 0,90 mts y ancho: 1,66 mts)	**5**
4	**FLOR GRANDE CON COLIBRÍ EN 3D.** (Dimensiones: alto: 1,90 mts, ancho: 1,00 mts y profundidad: 1,30 mts)	**2**
5	**FLOR TRIPLE CON TALLO EN 3D.** (Dimensiones: alto: 1,20 mts, ancho: 1,20 mts y profundidad: 0,50 mts)	**2**
6	**JIRAFA EN 3D.** (Dimensiones: alto: 2,10 mts, ancho: 1,20 mts y profundidad: 1,90 mts)	**1**
7	**MARIPOSA PLANA EN 3D.** (Dimensiones: alto: 1,45 mts y ancho: 1,75 mts)	**7**
8	**PAVO REAL EN 3D.** (Dimensiones: alto: 1,20 mts, ancho: 1,70 mts y profundidad: 1,00 mts)	**2**

9	**VELA NAVIDEÑA EN 3D.** Dimensiones: alto: 2,50 mts y diámetro de 0,50 mts, incluye moño.	**1**
10	**AVISO DE "FELIZ NAVIDAD".** Con doce (12) letras individuales para clavar)	**1**
11	**FLAMENCOS PLANOS CON MARCO.** (Dimensiones: alto: 1,20 mts y ancho: 1,20 mts)	**5**
12	**FLOR TRIPLE PLANA CON MARCO-** (Dimensiones: alto: 1,20 mts y ancho: 1,20 mts)	**7**
13	**LOGO PLANO DE "CARDER".** (Dimensiones: alto 3,00 mts y ancho: 2,00 mts)	**1**
14	**LORO PLANO EN ESTACA.** (Dimensiones: alto: 1,20 mts y ancho: 1,20 mts)	**4**
15	**MARIPOSA PLANA CON MARCO.** (Dimensiones: alto: 1,20 mts y ancho: 1,20 mts)	**1**
16	**PESEBRE PLANO CON PALMAS.** (Dimensiones: alto: 2,00 mts y ancho: 3,00 mts)	**1**

8. Suministrar las siguientes figuras con el fin de ampliar el decorado navideño, fortalecer la imagen de la Corporación y crear un referente institucional:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NUEVAS			
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
1	**MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS QUE ACTUALMENTE TIENE LA CARDER**. - (Nota: incluye el cambio de las mangueras de luz Led, los conectores eléctricos de cada figura para garantizar su total iluminación, incluye cambio de tela y reparación de varillas y/o alambres cuando sean necesario.)	Glob	1

2	**REALIZAR LA S INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACOMETIDAS PROVISIONALES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA AL TOTAL DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS EN SUS DIFERENTES UBICACIONES**. - Edificio principal, Laboratorio de análisis de Agua, Portería y Correspondencia. - (NOTA: Se debe garantizar la utilización de cable dúplex CPE SPT 2x12 AWG).	Glob	1
3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES BLANCAS TIPO CORTINA CASCADA DE NAVIDAD DE 2 METROS DE CAIDA**. (Las luces deben contar con diferentes secuencias de cambio de luz, deben ser resistentes a exteriores y se instalarán en la parte alta del corredor cubriendo todo el perímetro del segundo piso, con su respectiva conexión y puesta en funcionamiento). - Según diseño de la página #8 del anexo "Nuevas Figuras Navideñas para Suministrar Carder-2022"-	Mts	118
4	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PORTA RETRATOS CON REGALOS Y MOÑO, INCLUYE EN LA PARTE SUPERIOR EL NOMBRE "CARDER"**. (Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes medidas; alto 2.00 mts, ancho 2 mts e instalado en la zona exterior de la Corporación y estratégicamente ubicada para permitir la toma de fotografías por usuarios y público en general donde se pueda apreciar la Sede de la CARDER y su Alumbrado Navideño.)	Und	1
5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA RANA EN 3D**. (Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes medidas mínimas; alto 0.70 mts, ancho 0.50 mts.)	Und	1

6	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ARBOL DE NAVIDAD, PINO SINTETICO CON BASE METÁLICA y UN TAPETE CIRCULAR.** (Características: alto 2.40mts x ancho 1.45mts, tupido de 782 puntas. Debe incluir ≥ 400 luces led intermitentes con música, 1 estrella de David, 200 adornos navideños surtidos (bolas de colores, muérdagos, bastones de caramelo, piñas de navidad, campanas de navidad y velas de navidad) 30 mts de guirnaldas y 1 tapete circular para árbol de navidad mínimo con 120 cm de diámetro. Incluye: Bolsa de almacenamiento e instalado en el primer piso de la Corporación según indicaciones de la Supervisión.)	Und	1

9. Realizar el desmonte, embalaje adecuado y traslado de cada uno de los elementos y figuras que conforman el alumbrado navideño de la CARDER, a la bodega donde estaba ubicadas en el Vivero de la Guadua del municipio de La Virginia durante el mes de enero de 2023 después del día 9 de dicho mes.

1.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. El CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.
2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría CARDER.
3. El contratista deberá asegurar las condiciones para el transporte y entrega de los elementos, y siguiendo los lineamientos establecidos para tal fin por parte del supervisor del contrato.
4. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes mensuales con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.
5. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.
6. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural y/o jurídica: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.
7. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

8. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual.

9. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

2. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de Veintisiete Millones Cuatrocientos Treinta Y Dos Mil Novecientos Treinta Y Un Pesos **M/CTE. ($27.432.931)** incluidos todos los costos asociados al mismo, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1351 de 2022, identificación presupuestal 3215 - 2.1.2.2.1.3.5 – 20.

3. TARIFAS Y PRECIOS: Los valores que se tendrán en cuenta para la ejecución del contrato corresponden a los establecidos en la oferta económica.

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
AVANCER	AVANCER	15/11/2022 2:59 PM	27.292.399 COP
oferta SINTECOL 1	SINTECOL SAS	15/11/2022 2:57 PM	27.432.931 COP

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: En el municipio de Pereira - Risaralda.

5. FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales.

El primer pago, corresponderá al 50% al momento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos y figuras, nuevas y existente, con sus respectivos mantenimientos.

El segundo pago, correspondiente al 50% restante, se realizará únicamente después de que se haya recibido a satisfacción, los elementos y figuras navideñas, en la bodega del Vivero de la Guadua del municipio de La Virginia, debidamente embalados y verificado el respectivo inventario.

En ambos pagos, se debe acreditar que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a garantizar mediante pólizas de seguro adquiridas en compañías autorizadas para operar en Colombia, lo siguiente:

	GARANTIA	COBERTURA	VIGENCIA
X	Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del mismo.	Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años.
X	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato.	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: () En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. (X)En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos.
X	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.	Por el término del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
X	Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv / $ smmlv < a 1.500 / 200 1.500 a 2.500 / 300	(X) Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato.

		2.500 a 5.000	400	(Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. (__) El contratista podrá presentar para el cumplimiento de este amparo, certificación por parte de la aseguradora donde especifique: identificación de la póliza y el Beneficiario, que el contrato celebrado está siendo amparado por dicha póliza en los términos, coberturas y vigencia exigidos por la entidad. (Esta opción no aplica en contratos que impliquen actividades y/o servicios de: obras, transporte, vigilancia, servicio de aseo, capacitaciones)
		5.000 a 10.000	500	
		10.000 o más hasta 75.000	5% $ Contrato	

Los términos de las pólizas son contados desde la fecha de suscripción del contrato.

El contratista podrá presentar para el cumplimiento de este amparo, certificación por parte de la aseguradora donde especifique: identificación de la póliza y el Beneficiario, que el contrato celebrado está siendo amparado por dicha póliza en los términos, coberturas y vigencia exigidos por la entidad.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías para su aprobación por parte de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento.

8. SUPERVISIÓN: La vigilancia y control del contrato será ejercido por **LUCENY PARRA LOAIZA** Profesional Especializado SecretariaGeneral, quien ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

9. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA CARDER frente a cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones u omisiones del CONTRATISTA o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

10. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato, actuará con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones, en consecuencia, él ni su personal contraen una relación de carácter laboral

con LA CARDER, sin perjuicio de que esta pueda exigir a aquel el cumplimiento de sus obligaciones contractuales bajo una relación coordinada.

11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El contrato queda sometido a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello.

12. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA CARDER impondrá multas diarias sucesivas equivalente al 1% del valor total del contrato, sin que puedan superar el 10% del mismo, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. En caso de que el incumplimiento sea total, EL CONTRATISTA deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al 20% del valor total del contrato. La actuación administrativa que se llegue a iniciar por incumplimiento, se hará conforme al procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

13. CESIÓN: AL CONTRATISTA le está prohibido ceder los derechos y obligaciones del contrato, sin la autorización previa y escrita de la CARDER.

14. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos judiciales y extrajudiciales, las partes acuerdan que el domicilio contractual será la ciudad de Pereira, Risaralda.

15. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES: La dirección donde recibirán notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas directa o indirectamente con el presente contrato, son las siguientes: EL CONTRATANTE en la Avenida Las Américas No. 46-40 de Pereira, Risaralda, teléfono (6) 3116511; y EL CONTRATISTA en la dirección informada en el certificado de existencia y representación legal presentado con la propuesta.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE: Al contrato le son aplicables las normas del Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1437 de 2011.

17. SUJECIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

18. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, el contrato se entiende perfeccionado con aceptación de la oferta. Para la legalización del contrato se requiere el registro presupuestal

y la constitución de las garantías con su respectiva aprobación. EL CONTRATISTA solo podrá ejecutar el presente contrato cuando haya suscrito el acta de inicio.

En consecuencia, le solicitamos presentarse al término de la publicación de la presente aceptación en las instalaciones principales de la CARDER, con el fin de coordinar la legalización de la ejecución contractual.

Atentamente,

JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
Director General
Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER

Tatiana M. Martínez Diazgdos.
Vo. Bo. TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZGRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

Revisó: **ELSA MATILDE GIRALDO RAMÍREZ**
Profesional Especializado Dirección General

Proyectó: **ANDRES FELIPE TORO CHALA**
Abogado Contratista OAJ CPS 502-2022